

Botella, sin temor á pleito alguno, porque el contratista de la Casa-Rastro no se perjudica, sino que por el contrario ganará más, porque se sacrifican más reses. Hebate los argumentos expuestos por el Sr. Lopez, asegurando que no es verdad que con la concentracion de Puestos baje el precio de la carne, pues la experiencia demuestra lo contrario, porque la inteligencia entre los vendedores es más fácil, como del otro modo es difícil. Añade, que es muy ventajoso poner las carnes en la puerta de los consumidores, y si le es permitido, en sus cocinas, por lo cual ha oido con gusto á la Comision, de acuerdo con la opinion que otras veces tiene manifestada el que habla, si bien se separa de ella en dilatar esa medida que propone.

Para evitar pleito con el contratista, que él cree no puede existir, porque terminantemente se dice en el contrato que por ninguna causa producirá demanda ni reclamacion, basta á su juicio, que el Alcalde le llame, y de acuerdo con él, se establezca una vigilancia especial.

40. Rectifica el Sr. Lopez, insistiendo en su opinion á la libertad en la venta de carnes, y por consiguiente al voto del Sr. Botella.

40. El Sr. Salmeron, dá las gracias al Sr. Galdron de Guevara, como individuo de la Comision, la cual ha estudiado detenidamente el asunto, y dado el dictamen como aparece, por más que cree salen grandemente perjudicados los intereses del Pueblo. Reconoce que la libertad es muy hermosa y por eso la quiere; pero es preciso confesar que no se obedecen las